

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14751 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4, y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.- Que en la sección quinta del procedimiento concursal voluntario ordinario número 41/2020 referente al concursado MUGALI, S.L., con CIF n.º B23252703, se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 27 de mayo de 2020, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la Administración concursal.

2.- El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Jaén, 27 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200019972-1